

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-SPC-UA-002-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE ACUÁTICO"

En la ciudad de Xalapa, Veracruz; siendo las nueve horas del día 11 de noviembre del año 2022, se encuentran reunidos en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Protección Civil sita en el Piso 6 de la Torre Corporativa Olmo, ubicada en el Distribuidor Vial Las Trancas N° 1009 Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los C.C. **Lic. Javier Olmedo Pérez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación de la Mtra. Nadia Leticia Tadeo Benítez, Directora General de Atención y Administración a Emergencias, el **TUM. Bertín Romero Morales**, Subdirector de Atención a Emergencias; en representación de la Mtra. Nancy Alejandra Ortiz Ochoa, Directora de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil, el **C. Jonás Hernández Vargas**, Instructor de Capacitación; con objeto de emitir el Dictamen Técnico en cumplimiento al artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz, así como a la Base Décima Cuarta de la Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-002-2022** la relativa a la "**Adquisición de Equipo de Rescate Acuático**" respecto de la documentación presentada en las Propuestas Técnicas de los proveedores que participan en la licitación en cita, con la finalidad optar por la propuesta que garantice las mejores condiciones para la Convocante, por lo que: -----

VISTO

Para Dictamen-Técnico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Importaciones y Servicios ESFA S.A de C.V., Grupo Comercializadora EGUZ S.A. de C.V., HEGA ROMA S.A. de C.V. y Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la Licitación Simplificada Número **LS-SPC-UA-002-2022**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento es la "**Adquisición de Equipo de Rescate Acuático**" contando con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) correspondiente, autorizado mediante Oficio No. SSE/D-2748/2022 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211110160010000/002349CG/2022 proveniente de Recursos Estatales para el ejercicio fiscal 2022. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 03 de noviembre del presente año, se entregaron de manera personal mediante Oficios de referencia: SPC/UA/1452-11/2022, SPC/UA/1453-11/2022, SPC/UA/1454-11/2022, SPC/UA/1455-11/2022, SPC/UA/1456-11/2022, SPC/UA/1457-11/2022, SPC/UA/1458-11/2022 y SPC/UA/1459-11/2022, las invitaciones y bases de la Licitación Simplificada LS-SPC-UA-002-2022, relativa a la "**Adquisición de Equipo de Rescate Acuático**", a los proveedores **Héctor Eduardo Sánchez Casao, MARNEI Multiservicios S. de R.L. de C.V., Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V., Grupo Comercializadora EGUZ S.A. de C.V., Importaciones y Servicios ESFA S.A de C.V., Productos NOM de México S.A. de C.V., Fakasalu S.A. de C.V. y HEGA ROMA S.A. de C.V.**, todos ellos registrados en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil la invitación y bases para su -----

Torre Corporativa Olmo, piso 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009,

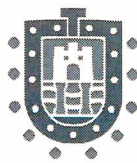
Col. Reserva Territorial, CP 91096, Xalapa, Veracruz.

Tel. 228 82031-70

www.veracruz.gob.mx



[Handwritten signature in blue ink]



participación con Oficio SPC/UA/1467-11/2022, en términos del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose los acuses de recibo correspondientes, mismos que se anexan en el expediente de la presente licitación y:-

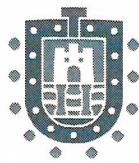
TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 15:00 horas del día diez de noviembre del año en curso; se celebró en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación; formada por los CC. **Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Lic. Javier Olmedo Pérez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación de la Mtra. Nadia Leticia Tadeo Benítez, Directora General de Atención y Administración a Emergencias, el **TUM. Bertín Romero Morales**, Subdirector de Atención a Emergencias; en representación del Mtro. Zenén Hernández Alamilla, Director Jurídico, el **Lic. Félix Armando Cruz Lara**, Analista Jurídico; en representación de la Mtra. Nancy Alejandra Ortiz Ochoa, Directora de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil, el **C. Jonás Hernández Vargas**, Instructor de Capacitación, en cumplimiento con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino el **C. Carlos Eugenio Amador y Lorenzana**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz, recibiendo formalmente las proposiciones de cuatro invitados, los cuales son **Importaciones y Servicios ESFA S.A de C.V., Grupo Comercializadora EGUZ S.A. de C.V., HEGA ROMA S.A. de C.V. y Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.**, descalificándose en el acto al licitante Importaciones y Servicios ESFA S.A de C.V., por no cumplir con lo establecido en la Base Décima Tercera de las Bases de Licitación **Requisitos en la Propuesta Técnica**, ya que en el requisito número 2 no proporcionó catálogos, folletos o ficha técnica; el licitante Grupo Comercializadora EGUZ S.A. de C.V. por no cumplir con lo establecido en la Base Décima Tercera de las Bases de Licitación **Requisitos en la Propuesta Técnica**, ya que en el requisito número 2 no proporcionó catálogos, folletos o ficha técnica y los documentos que presenta en este punto no fueron firmados por el representante legal de la empresa; dejándose constancia de esto en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación. -----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, y C. Carlos **Eugenio Amador y Lorenzana**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz, procediendo en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el **Anexo 1** de esa acta. Asimismo, se recibieron para



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



evaluación cualitativa **dos** propuestas de cuatro licitantes. Seguidamente, se abrieron los sobres que contenían las propuestas económicas de los **dos** licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente, tal como consta en el **Anexo 2** de esa acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, y el Titular del Órgano Interno de Control en la secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz. -----

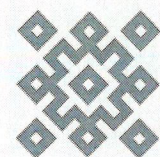
SEGUNDO.- A efecto de garantizar que las propuestas técnicas aceptadas cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo la contratación del Equipo de Rescate Acuático, con fundamento en el Artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede al análisis cualitativo las propuestas técnicas de los Proveedores Licitantes **HEGA ROMA S.A. de C.V.** y **Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.**, tal como se aprecia a continuación:

Concepto	HEGA ROMA S.A. de C.V.,	Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V.,
Numero de Partida que oferta	En todas: 1 Tubo de Rescate Acuático 2 Aletas de rescate 3 Cuerda Flotante para Salvavidas 4 Aro Salvavidas con Cuerda 5 Bolsa de Lanzamiento 6 Boya de Rescate Acuático	En todas: 1 Tubo de Rescate Acuático 2 Aletas de rescate 3 Cuerda Flotante para Salvavidas 4 Aro Salvavidas con Cuerda 5 Bolsa de Lanzamiento 6 Boya de Rescate Acuático
Proposición Técnica: • Descripción. • Características • Catálogos y/o folletos.	Cumple	Cumple

En estricto apego a la normatividad aplicable, y una vez evaluadas de manera **cualitativa** las propuestas técnicas aceptadas de las empresas HEGA ROMA S.A. de C.V. y Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V. se tiene a bien dictaminar lo siguiente:

A. La empresa HEGA ROMA S.A. de C.V. Sí cumple de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

B. La empresa Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V. Sí cumple de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.





-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de la Secretaría de Protección Civil las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, se determinó:

Que los licitantes **HEGA ROMA S.A. de C.V. y Reca Creaciones Integrales S.A. de C.V. cumplen de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.**-----

SEGUNDO.- Que con fundamento a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo que las proposiciones cumplan con las características requeridas en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación sino también con el precio ofertado, en ese contexto, se realizó la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; como se hace constar el cumplimiento de cada uno de los licitantes en el Considerando Segundo del presente dictamen. Seguidamente se procederá a la comparación de los precios ofertados en cuanto a los artículos cotizados, de los dos licitantes que cumplieron técnicamente. -----

TERCERO.-Túrnese a la Comisión de la Licitación **LS-SPC-UA-002-2022** relativa a la **"Adquisición de Equipo de Rescate Acuático"**, para la elaboración del Dictamen Técnico-Económico.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los C.C. **Lic. Javier Olmedo Pérez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación de la Mtra. Nadia Leticia Tadeo Benítez, Directora General de Atención y Administración a Emergencias, el **TUM. Bertín Romero Morales**, Subdirector de Atención a Emergencias; en representación de la Mtra. Nancy Alejandra Ortiz Ochoa, Directora de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil, el **C. Jonás Hernández Vargas**, Instructor de Capacitación; integrantes de Comisión de la Licitación, firmando al calce y margen para la debida constancia a las once horas con del mismo día y lugar de su inicio.

Lic. Javier Olmedo Pérez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales

TUM: Bertín Romero Morales
Subdirector de Atención a Emergencias

C. Jonás Hernández Vargas
Instructor de Capacitación

ESTA FIRMA CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-SPC-UA-002-2022 RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE ACUÁTICO" CELEBRADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

